



RESOLUCIÓN No. 0665

(Tunja, 1º de febrero de 2023)

Por medio de la cual se designa a los funcionarios de dirección que conformarán el Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", estableció en su capítulo 3º lo referente a la Conciliación.

Que el Decreto antes citado, capítulo 3, sección 1 estableció lo relacionado con la conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y los Comités de Conciliación; en el capítulo 3, sección 1, subsección 2 señaló el campo de aplicación, la naturaleza, los integrantes, las sesiones, las votaciones y funciones del Comité de Conciliación.

Que el Decreto 1167 de 2016 "Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", en su artículo 2º modificó la integración del Comité de Conciliación.

Que el Acuerdo N° 001 de 2018 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 063 de 2016, que determina la Estructura Orgánica, para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" estableció en su artículo 49 como se encuentra integrado el Comité de Conciliación y las funciones de éste.

Que el artículo 49 del Acuerdo en cita estableció que el Comité de Conciliación estará integrado por: a) El Rector de la Universidad o su delegado, quien lo presidirá, b) El ordenador del gasto al que corresponda el asunto, c) El Director de la Oficina Jurídica, d) Dos (2) funcionarios del nivel directivo, designados por el Rector a través de acto administrativo con vigencia máximo de su periodo rectoral.

Que, por lo anterior, se hace necesario designar los dos (2) funcionarios del nivel directivo que integrarán el Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del Comité de Conciliación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes funcionarios de la Entidad, así:

- CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ, Vicerrector de Investigación y Extensión.
- PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL, Directora de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por la Secretaría General de la Universidad el contenido del presente acto administrativo, a los funcionarios designados, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el 1º de febrero de 2023.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUISE Y CÚMPLASE


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico.
P/Eliana Arévalo.

